



**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD WEB
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YUMBO – IMBERTY
EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL IMBERTY, EN EJERCICIO DE SUS
FUNCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, ESPECIALMENTE LAS CONFERIDAS EN
LA LEY 1712 DE 2014 Y EL DECRETO 103 DE 2015,**

CERTIFICA:

Que el portal web institucional www.imderty.gov.co, de propiedad de la entidad INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YUMBO – IMBERTY, se encuentra en proceso de ajuste y cumplimiento de los criterios de accesibilidad técnica establecidos en la Resolución 1519 de 2020, dentro del marco de la política de Gobierno Digital y la Ley de Transparencia y de Acceso a Información Pública (Ley de 1712 de 2014), expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), la cual adopta el estándar internacional WCAG 2.1 (Web Content Accessibility Guidelines) en su nivel de conformidad AA.

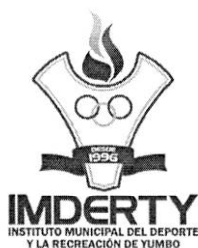
Para dar cumplimiento a lo solicitado, se hace constar que:

1. Percepción: Se están implementando alternativas textuales para contenido no textual (imágenes y videos) y estructuras de navegación lógicas para lectores de pantalla.
2. Operabilidad: El portal permite la navegación mediante teclado y evita elementos que puedan causar ataques por destellos, facilitando el acceso a personas con discapacidades motrices.
3. Comprensibilidad: Los contenidos están redactados en lenguaje claro y las interfaces de usuario son predecibles para evitar errores de navegación.
4. Robustez: El código fuente (HTML/CSS) está siendo validado para garantizar la compatibilidad con diferentes navegadores y tecnologías de asistencia.

Introducción:

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YUMBO – IMBERTY en cumplimiento de su función de ejecutar y evaluar la política de Gobierno Digital y la Ley de Transparencia y de Acceso a Información Pública (Ley de 1712 de 2014), realizó la evaluación del nivel de accesibilidad que presenta el portal web de la entidad, con el fin de dar cumplimiento a las directrices de accesibilidad web explicados en el Artículo 3 y el Anexo 1 de la Resolución MinTIC 1519 del 2020.



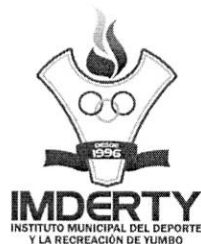


La evaluación se basa en las Pautas de Accesibilidad para el Contenido Web (*Web Content Accessibility Guidelines - WCAG*) 2.1, que forman la base del Anexo 1 de la Resolución 1519. Estas directrices, promovidas por el *World Wide Web Consortium (W3C)*, buscan garantizar que las personas con discapacidades visuales, auditivas, físicas o cognitivas y aquellas con dificultades contextuales, puedan percibir, comprender y navegar el sitio web de manera efectiva.

Para este fin, el informe presenta una matriz que evalúa el cumplimiento de los criterios mínimos de accesibilidad establecidos en la normativa colombiana -Anexo 1-, proporcionando una visión clara de la situación actual del portal y las áreas de mejora.

Se adjuntan evidencias de cada una de las recomendaciones en las siguientes hojas:

RECOMENDACIONES	CUMPLIMIENTO	URL EVIDENCIA
a. Los elementos no textuales (p. ej. imágenes, diagramas, mapas, sonidos, vibraciones, etc.) que aparecen en el sitio web tienen texto alternativo?	Cumple	https://www.imderty.gov.co/
b. ¿Los videos o elementos multimedia tienen subtítulos y audio descripción (cuando no tiene audio original), como también su respectivo guion en texto? (en los siguientes casos también deben tener lenguaje de señas: para las alocuciones presidenciales, información sobre desastres y emergencias, información sobre seguridad ciudadana, rendición de cuentas anual de los entes centrales de cada sector del Gobierno Nacional).	Cumple	https://www.imderty.gov.co/disciplinas/ajedrez/
c. ¿El texto usado en el sitio web es de mínimo 12 puntos, con contraste de color que permita su visualización, y con posibilidad de ampliación hasta el 200% sin desconfiguración del contenido?	Cumple	https://www.imderty.gov.co/
d. ¿El código de programación y el contenido del sitio web está ordenado, con lenguaje de marcado bien utilizado y comprensible sin tener en cuenta el aspecto visual del sitio web, con una estructura organizada, identificación coherente y unificada de los enlaces (vínculos/botones), y con la posibilidad		

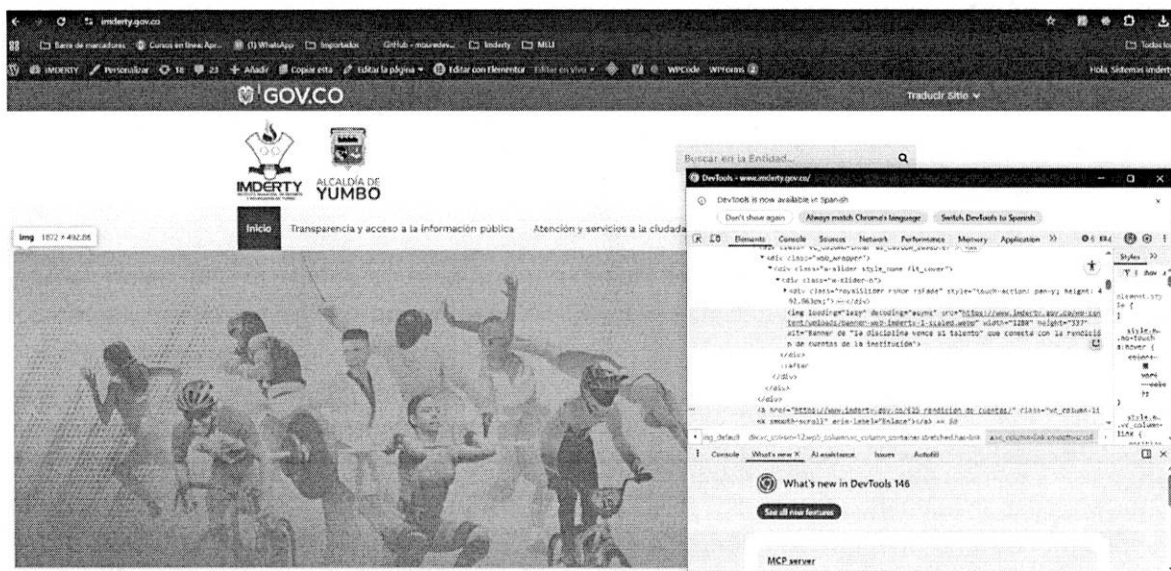


de una navegación lineal y continua con esos enlaces, incluyendo un buscador?	Cumple	https://www.imderty.gov.co/
e. ¿Los formularios o casillas de información tienen advertencias e instrucciones claras con varios canales sensoriales (p. ej. Campos con asterisco obligatorios, colores, ayuda sonora, mayúscula sostenida)?	Cumple	https://www.imderty.gov.co/transparencia/servicios/pqrsd/
f. ¿Al navegar el sitio web con tabulación se hace en orden adecuada y resaltando la información seleccionada?	Cumple	https://www.imderty.gov.co/
g. ¿Se permite control de contenidos con movimientos y parpadeo y de eventos temporizados?	Cumple	https://www.imderty.gov.co/
h. ¿El lenguaje de los títulos, páginas, sección, enlaces, mensajes de error, campos de formularios, es en español claro y comprensible (siguiendo la guía de lenguaje claro del DAFP, en el caso de las entidades públicas, disponible en: https://www.portaltributariodecolombia.com/wp-content/uploads/2015/07/portaltributariodecolombia_guia-de-lenguaje-claro-para-servidores-publicos.pdf).	Cumple	https://www.imderty.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/
i. ¿Los documentos (Word, Excel, PDF, PowerPoint, etc.) cumplen con los criterios de accesibilidad establecidos en el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 para ser consultados fácilmente por cualquier persona?	Cumple	https://www.imderty.gov.co/2-normativa/normativa/

Evidencias en imagen:

a. Los elementos no textuales (p. ej. imágenes, diagramas, mapas, sonidos, vibraciones, etc.) que aparecen en el sitio web tienen texto alternativo?





Fuente: Página del IMDERTY <https://www.imderty.gov.co/>

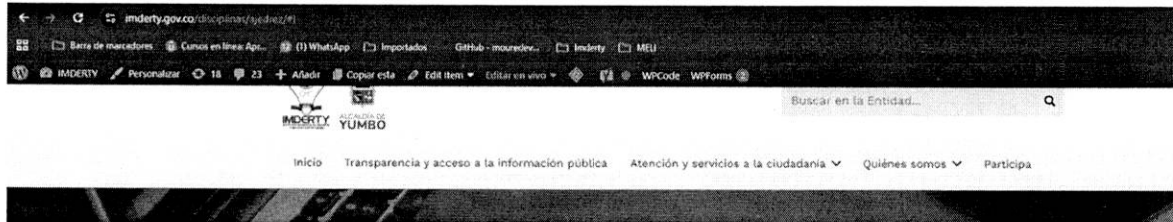
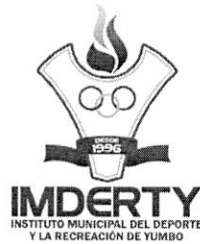
Justificación: Se evidencia la implementación de atributos alternativos en elementos no textuales, en concordancia con el criterio 1.1.1 de las WCAG 2.1. No obstante, la entidad se encuentra en proceso de fortalecimiento de la calidad semántica de dichas descripciones, con el fin de garantizar mayor precisión contextual y funcionalidad en tecnologías de asistencia.

Actividad de control:

Se recomienda estandarizar el uso de descripciones alternativas bajo criterios semánticos y funcionales, diferenciando entre imágenes decorativas e informativas, e incorporar atributos complementarios en componentes interactivos que faciliten la comprensión de acciones por parte del usuario.

b. ¿Los videos o elementos multimedia tienen subtítulos y audio descripción (cuando no tiene audio original), como también su respectivo guion en texto? (en los siguientes casos también deben tener lenguaje de señas: para las alocuciones presidenciales, información sobre desastres y emergencias, información sobre seguridad ciudadana, rendición de cuentas anual de los entes centrales de cada sector del Gobierno Nacional).





El Ajedrez es un Juego que se desarrolla sobre un tablero, en donde se ubican 16 piezas de valores diversos, que se pueden mover según ciertas reglas, sobre un tablero dividido en 64 cuadros. En esta colección se pueden encontrar piezas como el Rey, la Dama, la Torre, el Alfil, el Caballo y el Peón, teniendo como objetivo dar Jaque Mate al otro rey.

Fuente: Página del IMDETY <https://www.imderty.gov.co/>

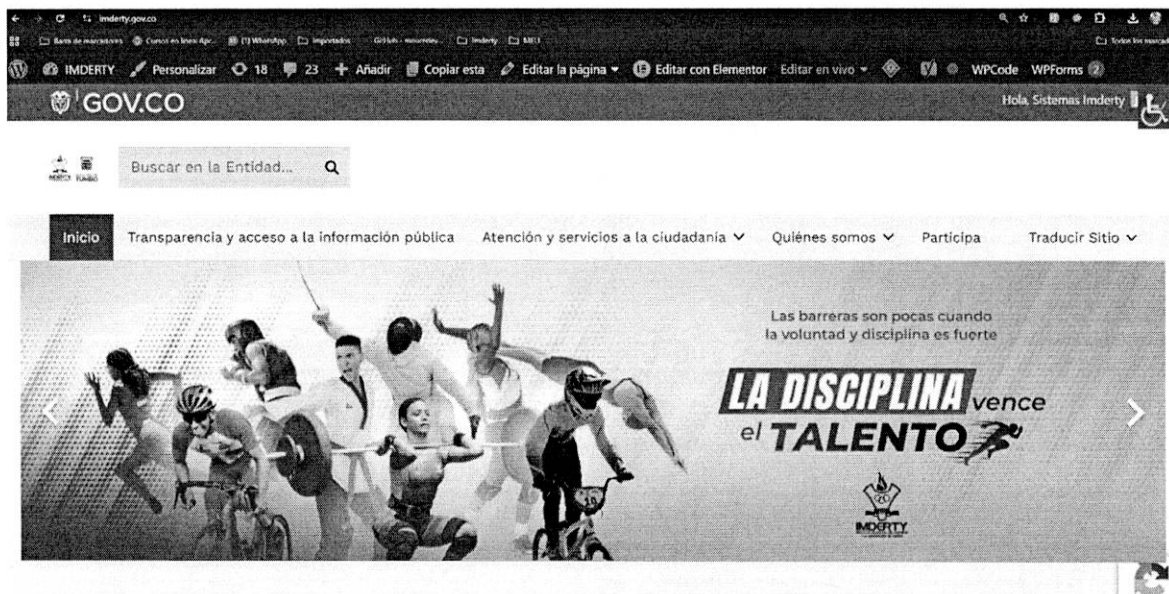
Justificación: Los contenidos multimedia integrados en el portal presentan mecanismos de subtitulación automática a través de plataformas de terceros, lo cual contribuye al cumplimiento del criterio 1.2 de las WCAG 2.1. La entidad avanza en la incorporación progresiva de alternativas accesibles adicionales conforme a la naturaleza del contenido.

Actividad de control:

Se recomienda implementar lineamientos institucionales para la generación de contenidos multimedia accesibles, incluyendo subtitulación validada, transcripciones textuales y, cuando aplique por normativa, interpretación en lengua de señas colombiana.

c. ¿El texto usado en el sitio web es de mínimo 12 puntos, con contraste de color que permita su visualización, y con posibilidad de ampliación hasta el 200% sin desconfiguración del contenido?





Fuente: Página del IMBERTY <https://www.imderty.gov.co/>

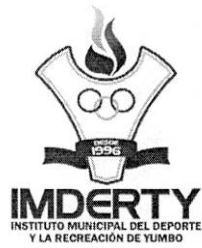
Justificación: El portal adopta configuraciones tipográficas base que permiten la legibilidad del contenido conforme a estándares mínimos. Actualmente se adelantan ajustes de responsividad y adaptabilidad visual orientados a optimizar la experiencia de usuario en escenarios de ampliación de contenido.

Actividad de control:

Se recomienda fortalecer la implementación de diseño responsivo mediante el uso de unidades relativas (rem/em) y pruebas de escalabilidad hasta el 200%, asegurando la integridad estructural del contenido.

d. ¿El código de programación y el contenido del sitio web está ordenado, con lenguaje de marcado bien utilizado y comprensible sin tener en cuenta el aspecto visual del sitio web, con una estructura organizada, identificación coherente y unificada de los enlaces (vínculos/botones), y con la posibilidad de una navegación lineal y continua con esos enlaces, incluyendo un buscador?





imderty.gov.co

Inicio Transparencia y acceso a la información pública **Atención y servicios a la ciudadanía** Quiénes somos

(PQRS) Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias

Apreciado usuario, para el IMDERTY es muy importante tener en cuenta su opinión, si desea ponerse en contacto con nuestra institución, por favor diligencie el siguiente formulario y procuraremos dar respuesta a su inquietud, en el menor tiempo posible. Gracias.

Clasificación de PQRS

Petición

Datos personales del usuario

Nombre * **Apellidos ***

Ingrese su nombre Ingrese su apellido

Tipo de documento

- Cédula de ciudadanía
- Cédula de extranjería
- Tarjeta de identidad
- NUIP - Número Único de Identificación Personal
- NIT - Número de Identificación Tributaria
- Pasaporte

N. Identificación

¿Otro tipo documento?

Mencione cual

N° Telefono *

Ingrese número de teléfono o celular

Correo Electrónico *

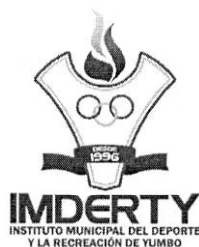
Ingrese su Email

Asunto / Descripción de la solicitud *

Anexo Documentos

Haz clic o arrastra un archivo a esta área para subirlo.





Autorización de tratamiento de datos personales

De acuerdo con la Ley 1581/2012, y el Decreto 1377/2013, y las que modifiquen o deroguen, así como otras normas concordantes en la materia, el IMDETY, como responsable del tratamiento de datos personales, comunica que la información suministrada en el presente registro, será tratada y estará bajo medidas de seguridad, confidencialidad e integridad de acuerdo a la Política de Privacidad y Protección de Datos Personales de IMDETY.

Autorización *

He leído y autorizo el tratamiento de datos personales.

Usted podrá recibir su respuesta en forma telefónica, correo electrónico o escrita, máximo en los plazos establecidos en la normatividad vigente. Puede contactarnos por nuestros canales de atención:

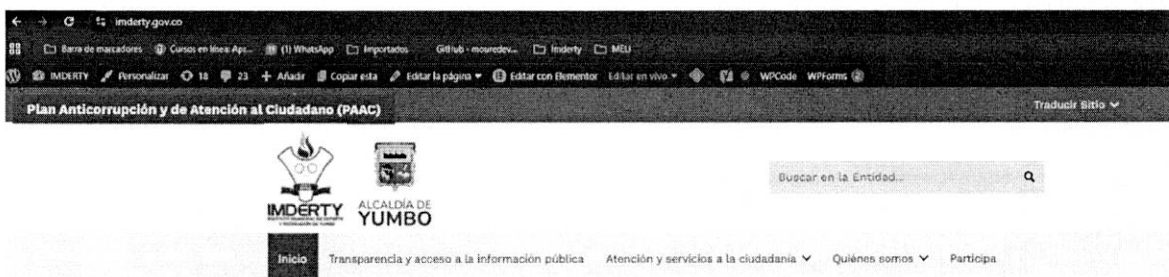
- ventanilla@imderty.gov.co
- www.imderty.gov.co
- https://www.instagram.com/imderty_yumbo/
- <https://www.facebook.com/imderty.yumbo/>

Enviar PQRSDf

Fuente: Página del IMDETY <https://www.imderty.gov.co/transparencia/servicios/pqrsd/>

Justificación: Los formularios institucionales incorporan elementos de orientación al usuario, incluyendo etiquetas, campos obligatorios y mensajes de validación, en coherencia con criterios de usabilidad y accesibilidad definidos en las WCAG 2.1.

f. ¿Al navegar el sitio web con tabulación se hace en orden adecuada y resaltando la información seleccionada?



Fuente: Página del IMDETY <https://www.imderty.gov.co/>



Carrera 4 No. 16-199 - Barrio Fray Peña
PBX 602 6697822 - www.imderty.gov.co
E-mail: ventanilla@imderty.gov.co
NIT. 805.003.325-2 - Código Postal 760501



Justificación: Se evidencia funcionalidad de navegación mediante teclado, con una secuencia lógica de enfoque que permite la interacción progresiva con los elementos del portal, en concordancia con el criterio 2.1.1 de las WCAG 2.1.

g. ¿Se permite control de contenidos con movimientos y parpadeo y de eventos temporizados?



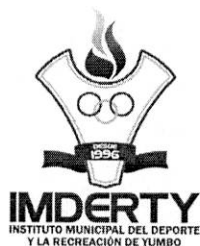
Fuente: Página del IMDETY <https://www.imderty.gov.co/>

Justificación: El portal limita el uso de elementos con animaciones o parpadeo, priorizando la estabilidad visual y reduciendo riesgos asociados a estímulos intermitentes, en línea con los criterios de accesibilidad relacionados con contenido dinámico.

h. ¿El lenguaje de los títulos, páginas, sección, enlaces, mensajes de error, campos de formularios, es en español claro y comprensible (siguiendo la guía de lenguaje claro del DAFP, en el caso de las entidades públicas, disponible en: https://www.portaltributariodecolombia.com/wp-content/uploads/2015/07/portaItributariodecolombia_guia-de-lenguaje-claro-para-servidores-publicos.pdf).

Justificación: Los contenidos del portal están estructurados bajo principios de lenguaje claro, facilitando la comprensión por parte de la ciudadanía y alineándose con las directrices del Departamento Administrativo de la Función Pública en materia de comunicación pública.





Buscar en la Entidad...

Inicio **Transparencia y acceso a la información pública** Atención y servicios a la ciudadanía Quiénes somos

Transparencia y Acceso a la Información Pública

Ley 1712 de 2014 – Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

Objeto. El objeto de la presente ley es regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.

Resolución 3564 del 31 de diciembre de 2015 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – Por la cual se reglamentan los artículos 2.1.1.2.1.1, 2.1.1.2.1.1, 2.1.1.2.2.2 y el parágrafo 2 del artículo 2.1.1.3.1.1 del Decreto 1081 de 2015

Decreto 1122 del 30 agosto 2024 Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública.

Certificado de Accesibilidad

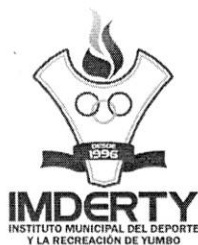
1. Información de la entidad

2. Normatividad

Fuente: Página del IMDERTY <https://www.imderty.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/>

- i. ¿Los documentos (Word, Excel, PDF, PowerPoint, etc.) cumplen con los criterios de accesibilidad establecidos en el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 para ser consultados fácilmente por cualquier persona?





2026

Circular No. 100-06-01-007 Actualización de formatos institucionales

Publicado: 25/02/2026

RESOLUCION No. 100-02-02-019-2026 29 de ENERO de 2026 POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA Y ADOPTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE SE EJECUTARÁ POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE YUMBO PARA LA VIGENCIA 2026

Publicado: 30/01/2026

RESOLUCION No. 100-02-02-013 DE ENERO 26 DE 2026 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ACCION INTEGRADO DE INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE YUMBO - IMDERTY

Publicado: 30/01/2026

RESOLUCIÓN No. 100-02-02-011 DE ENERO 23 DE 2025 POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 100-02-02-008 DEL 09 DE ENERO DE 2026 QUE DECLARA ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO PÚBLICO LOS DÍAS SÁBADOS 10,17,24 Y 31 DE ENERO Y SE

<https://www.imderty.gov.co/wp-content/uploads/RESOLUCION-100-02-02-019-DE-ENERO-29-DE-2026-PLAN-ANUAL-DE-ADQUISICIONES.pdf>

Fuente: Página del IMDERTY <https://www.imderty.gov.co/2-normativa/normativa/>

Justificación: Los documentos publicados en el portal se encuentran disponibles en formatos abiertos y de uso común, garantizando su consulta por parte de la ciudadanía. La entidad adelanta un proceso de fortalecimiento progresivo en la estructuración de documentos accesibles conforme a los lineamientos del Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020.

Actividad de control: Se recomienda implementar un protocolo institucional para la generación de documentos accesibles (PDF etiquetados, uso de estilos estructurados, texto alternativo en imágenes y tablas), así como herramientas de validación de accesibilidad documental.





La presente certificación se expide con el compromiso institucional de alcanzar la AA de los criterios técnicos en el corto plazo, garantizando el derecho fundamental de acceso a la información pública para toda la ciudadanía, sin distinción alguna.

Dada en el municipio de Yumbo, Valle del Cauca, a los 10 días del mes de ABRIL de 2026.

 CAMILO ANDRÉS GIL GARZÓN CONTRATISTA / WEBMASTER	 SANDRA SANCHEZ HENAO PROFESIONAL UNIVERSITARIO / PLANEACION
 SANDRA TOBAR GARCIA SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	 ARTHUR MILTON PALACIO VILLALOBOS GERENTE IMDERTY